IECM-JA111-21

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2022

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

AGOSTO, 2021

Índice

Pág.

I. Introducción ……. 2

II. Marco Jurídico ……. 3

III. Metodología del Marco Lógico …….. 5

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de población involucrada
b) Análisis de problemas
c) Análisis de objetivos
d) Identificación de alternativas de solución al problema
e) Selección de la alternativa óptima
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados

IV. Identificación de Población Objetivo……. 23

V. Actividades Institucionales …… 25

a) Tipo de actividad institucional
b) Justificación
c) Objetivo específico
d) Acciones
e) Indicadores
f) Metas

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas …… 29

VII. Matriz de Gestión de Riesgos…….. 30

I. Introducción

El Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2022 (Programa de Capacitación) fue elaborado por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) en el marco de las atribuciones que le confiere el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) en sus artículos 61, fracción V; 92 y 97, fracción I y en apego a lo establecido en el "Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022" (Manual).

El Programa de Capacitación se compone de actividades institucionales y acciones que encuentran su fundamento en el marco jurídico de participación ciudadana de la Ciudad de México, así como en la normativa interna, específicamente en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-011-20 del 31 de enero de 2020.

Así, el objetivo del Programa de Capacitación es capacitar a las personas integrantes de las Copaco sobre temas que impacten en el trabajo que realizan con su comunidad, así como dar seguimiento a la capacitación impartida. Para alcanzar dicho objetivo se plantearon actividades institucionales que pretenden afianzar el modelo de capacitación diseñado para esta primera generación de órganos de representación ciudadana y fortalecer el seguimiento de la capacitación a las Copaco a través de la mejora en la sistematización de la información.

El Programa de Capacitación se integra por la presente Introducción en la que de manera general se describe el contenido del programa; el Marco Jurídico en el que se describe el fundamento legal; la Metodología del Marco Lógico en donde se analiza a los actores internos y externos que se involucran con el programa, así como los problemas y los objetivos para identificar alternativas de solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la identificación de la población objetivo, en la que se describen las características principales de las Comisiones de Participación Comunitaria y las Organizaciones Ciudadanas; las Actividades institucionales que se realizarán durante el 2022 para cumplir el objetivo planeado; el cronograma de acciones sustantivas en donde se identifica el periodo de ejecución de cada una de las acciones que componen las actividades institucionales; y, finalmente, la Matriz de Gestión de

Riesgos en la que se identifican las posibles contingencias que pueden impedir la realización de las acciones programadas, su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia y las acciones que se realizarán para su atención.

II. Marco Jurídico

Las disposiciones legales y normas aplicables en las que se sustenta el Programa de Capacitación son:

- La Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución):

En su artículo 50, numeral 1 refiere que el Instituto Electoral tiene a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

- El Código

En su artículo 61, fracción V establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), el proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva y supervisar su debido cumplimiento.

En su artículo 83, fracción II, inciso m) se otorga a la Junta Administrativa la atribución de aprobar y en su caso integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de la Comisión, el Programa de Capacitación.

Por otro lado, el artículo 97, fracciones I y II confiere a la Dirección Ejecutiva la atribución de elaborar y proponer a la Comisión el programa de capacitación en materia de participación ciudadana, así como de instrumentarlo.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con lo referido en el artículo 113, fracción VI, la Dirección Ejecutiva cuenta con los Órganos Desconcentrados para la instrumentación del Programa de Capacitación ya que tienen, entre otras atribuciones, la de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia.

- La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación)

En su artículo 15, fracciones I, II, IV y V indica que el Instituto Electoral como autoridad de la Ciudad en materia de democracia directa y participativa está obligada a garantizar, atender, consultar, incluir, proteger y respetar la participación establecida en la Constitución y en las leyes de la Ciudad, para lo cual debe promover cursos y campañas de formación de los valores y principios de la participación ciudadana; así como promover la construcción de ciudadanía, la cultura democrática, el fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas, la difusión y conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y de los órganos de representación ciudadana.

En relación con lo anterior, el artículo 184 define la construcción de ciudadanía como "el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos por parte de las personas en la Ciudad, con el objetivo de participar en la toma de decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como generar arraigo comunitario". Además, refiere que la construcción de ciudadanía se fortalece a través de la capacitación mediante el uso de medios de comunicación físicos y electrónicos y nuevas tecnologías que garanticen la inclusión y la accesibilidad.

El artículo 185 establece que el Instituto Electoral debe realizar acciones para capacitar y formar a las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana y población en general, que podrán incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas y foros, entre otros.

Así mismo, el artículo 84, fracción IX y XVIII establece como atribuciones de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco), recibir capacitación, asesoría y educación; y desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana.

Mientras que el artículo 90, fracción III les otorga a las personas que integran las Copaco el derecho de recibir capacitación y asesoría; y la obligación de fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria en el artículo 91, fracción VII.

Por otro lado, las organizaciones ciudadanas tienen derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral de acuerdo con el artículo 110, fracción VII.

- El Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023

Esta normativa establece las políticas generales, los programas generales, los objetivos estratégicos y las líneas de acción que guían el trabajo institucional.

En este sentido, el Programa de Capacitación está relacionado con la Política General 2 “De deliberación y participación ciudadana”, la cual está encaminada a brindar las condiciones para la construcción de espacios públicos que sirvan para intercambiar razonamientos y posturas que permitan alcanzar acuerdos y fomentar la participación de la ciudadanía para que ejerza activamente sus derechos político-electorales.

Por lo que hace a los programas generales, el Programa de Capacitación está vinculado con el Programa General 3 “De la educación para la vida en democracia” que tiene como finalidad fomentar y aumentar el ejercicio de la cultura política democrática a través de la participación política, institucionalizada y no institucionalizada, basada en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias cívico-democráticas.

Respecto a los objetivos estratégicos, el Programa de Capacitación coadyuva a alcanzar el Objetivo Estratégico 4 “Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía.”

Finalmente, el Programa de Capacitación atiende de forma directa la Línea de acción 3.5 “Promover contenidos y materiales didácticos que consideren las particularidades de cada grupo de atención y los diferentes medios para ser reproducidos.”

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML), es una herramienta que se utiliza para el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, a través de ella, el Instituto Electoral elabora los programas institucionales y vincula la planeación con la programación y la presupuestación, así como el seguimiento y evaluación del gasto público.

Para atender lo previsto en la MML, se desarrollaron las siguientes dos etapas para elaborar el Programa de Capacitación:

1. Identificación del problema y alternativas de solución: En esta etapa se analizó la población involucrada, el problema, los objetivos, se identificaron las alternativas de solución, se seleccionó la alternativa óptima y se construyó la estructura analítica del programa.
2. Planificación: En donde se integró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

A continuación, se desarrollan cada una de las etapas referidas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

a) Análisis de la población involucrada

Para la realización del Programa de Capacitación se han identificado actores internos y externos que concurren con diversos roles, intereses y nivel de participación, en el siguiente esquema se puede observar su interrelación:

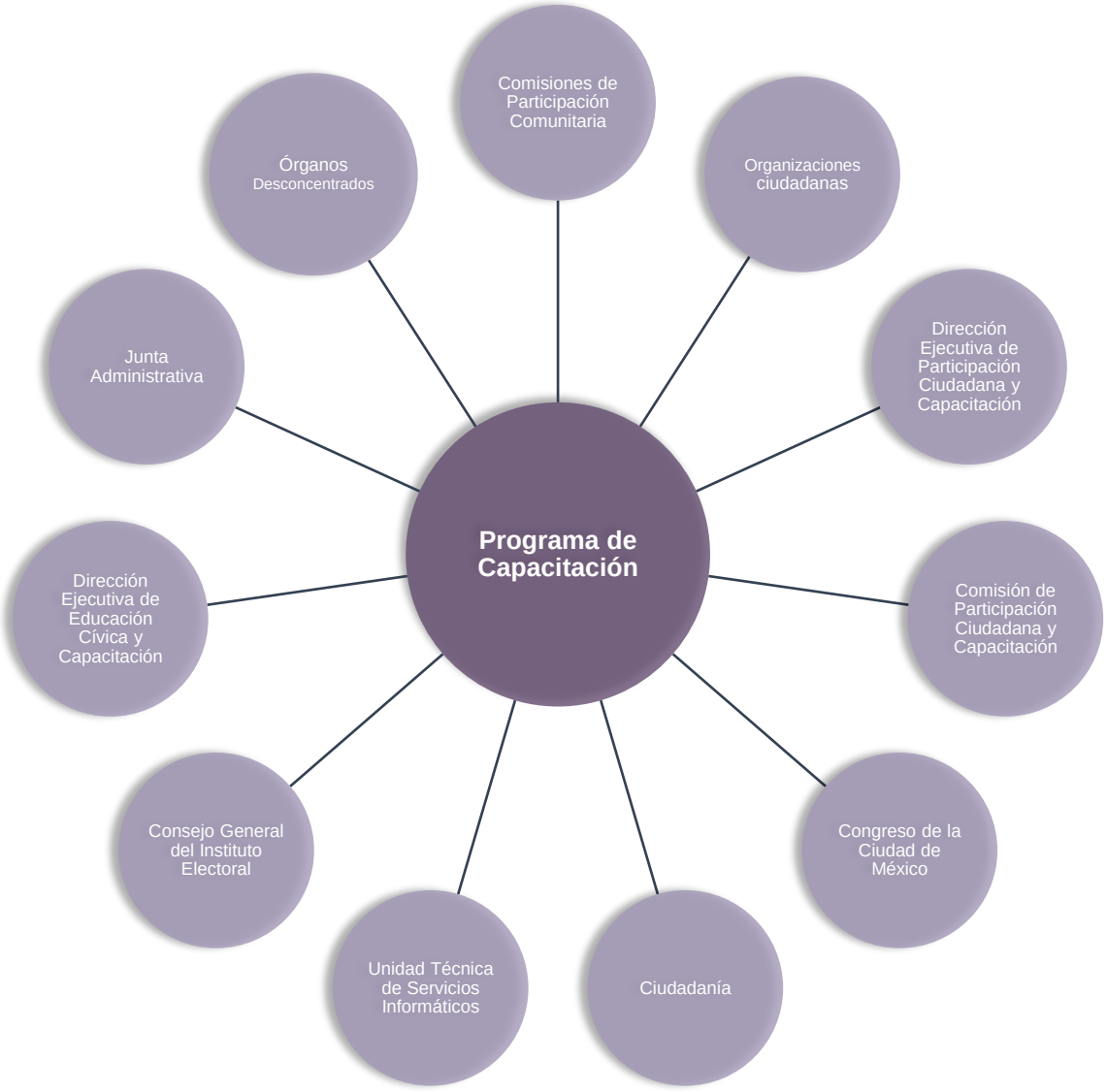

Figuras internas

Consejo General del Instituto Electoral. Órgano superior de dirección encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral; así como los programas, materiales, estrategias y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

Junta Administrativa. Órgano del Instituto Electoral que tiene, entre otras, la atribución de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación y aprobación de los programas institucionales, entre ellos el Programa de Capacitación.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada del Instituto Electoral que aprueba el contenido, supervisa el desarrollo y la ejecución del Programa de Capacitación; en particular orienta los procesos y aprueba los contenidos de los materiales didácticos y estrategias de capacitación, educación y asesoría.

Dirección Ejecutiva. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar el Programa de Capacitación, entre otros.

Órganos Desconcentrados. Órganos del Instituto Electoral que cuentan con la atribución de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de llevar a cabo los procesos de diseño, edición e impresión de materiales didácticos.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para atender las necesidades de software y hardware para el diseño de cursos virtuales y la realización de videoconferencias.

Figuras externas

Congreso de la Ciudad de México. Encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México.

Comisiones de Participación Comunitaria: Órganos de representación ciudadana electos en cada unidad territorial de la Ciudad de México y población objetivo del Programa de Capacitación.

Organizaciones ciudadanas. Personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral que tienen, entre otras actividades, participar en los instrumentos de participación ciudadana. También son población objetivo del Programa de Capacitación.

Ciudadanía. Población objetivo del Programa de Capacitación y que se relacionan con las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones Ciudadanas.

Siguiendo con la MML, a cada una de las 11 figuras identificadas en la elaboración, aprobación y ejecución del Programa de Capacitación, se le asignó un valor en las columnas de "Interés" y "Fuerza", conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés/fuerza y 5 el mayor grado. Mientras que la columna "Resultante" indica el resultado obtenido de multiplicar los valores de ambas columnas, dando como consecuencia el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Involucrado	Interés	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Comisiones de Participación Comunitaria	5	5	25
Congreso de la Ciudad de México	5	5	25
Organizaciones ciudadanas	5	5	25
Junta Administrativa	5	5	25
Órganos Desconcentrados	5	4	20
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	3	9
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	3	3	9
Ciudadanía	3	3	9

La tabla muestra que las figuras que tienen entre sus atribuciones aprobar recursos, elaborar, ejecutar algunas acciones y dar seguimiento a todas las acciones establecidas en el Programa

de Capacitación y aquellas que son la población objetivo, son las que tienen mayor relevancia e impacto en el programa, es decir, el Consejo General, la Comisión, la Dirección Ejecutiva, la Junta Administrativa, el Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones de Participación Comunitaria y las Organizaciones Ciudadanas.

Posteriormente, se encuentran las figuras encargadas de ejecutar otras de las acciones previstas en el Programa de Capacitación en coordinación con la Dirección Ejecutiva, se trata de los Órganos Desconcentrados.

En el último bloque se encuentran dos áreas de Instituto Electoral que proporcionan elementos técnológicos y materiales que facilitan la implementación de algunas de las acciones previstas en el Programa de Capacitación. La primera se trata de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos quien brinda la infraestructura necesaria para llevar a cabo la capacitación a distancia, ya sea a través del aula virtual o de las videoconferencias; la segunda área es la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía quien asegura el diseño e impresión de los materiales de apoyo para la capacitación. En este bloque también se encuentra la ciudadanía quien recibe los beneficios del trabajo que realiza la Comisión de Participación Comunitaria de su unidad territorial, como resultado de la capacitación que le brinda el Instituto Electoral.

b) Análisis del problema

El 15 de marzo de 2020 se llevó a cabo la elección de las personas que integran las Comisiones de Participación Comunitaria en 1,767 Unidades Territoriales en la Ciudad de México. A partir de ese momento se generaron diversas actividades institucionales para dar continuidad al proceso de integración, toma de protesta e instalación de los órganos de representación ciudadana. Sin embargo, la emergencia sanitaria ya por todas las personas conocida, exigió nuevas formas de pensar, organizar, mejorar y planificar los procesos y actividades institucionales; situación que llevo a retrasar los procesos relacionados con las Comisiones de Participación Comunitaria. La capacitación no fue la excepción.

Durante el primer trimestre del 2020, se diseñó la *Metodología de capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas* (Metodología 2020) que es un documento pedagógico, didáctico y operativo que orientó la capacitación presencial y a distancia que el Instituto Electoral proporcionó en temas de participación ciudadana durante el 2020.

La Metodología 2020 retomó algunas actividades que resultaron exitosas con los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, como el modelo pedagógico basado en el constructivismo, el aprendizaje significativo y elementos didácticos que dan soporte a la capacitación en sus dos modalidades, presencial a través de las direcciones distritales, y a distancia mediante el aula virtual Formación de Participación Ciudadana Interactiva (Fopci). Además se incoporaron elementos nuevos como la capacitación en territorio por parte del personal de las direcciones distritales, instrumentos de retroalimentación con las personas encargadas de realizar la capacitación, monitoreo a las sesiones de capacitación por parte del personal de la Dirección Ejecutiva, y elementos didácticos en el desarrollo de contenidos y diseño de los cursos. Así, se definió que el periodo de capacitación iniciaría en el mes de junio para concluir en noviembre.

Inicialmente la Metodología 2020 estableció nueve cursos de capacitación, ocho dirigidos a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y uno, a las Organizaciones Ciudadanas, con las siguientes metas:

No.	Tema	Personas integrantes de COPACO capacitadas	Cobertura de COPACO capacitadas	Cobertura de OC capacitadas
1	Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
2	Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana	Mitad más uno (representante y una persona auxiliar obligatorio)	100%	NA
3	Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
4	Principios y ejes rectores de la participación ciudadana	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
5	Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos en la Ciudad de México	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
6	Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
7	Curso para organizaciones ciudadanas	Al menos una persona de la OC (Preferentemente representante de la organización)	NA	100% que solicitaron revalidación
8	Democracia deliberativa	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
9	Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación

NA= No aplica

Tabla 1

Debido a que la suspensión de actividades institucionales se prolongó derivado de la pandemia, fue necesario ajustar la Metodología 2020 en la estrategia didáctica, el cronograma, las metas y la estrategia operativa, además se incorporó una nueva forma de capacitación en la modalidad a distancia, la videoconferencia.

La capacitación a través de videoconferencia permitió iniciar las actividades con las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria recién electas, que éstas se conocieran entre sí y que identificaran al personal de las direcciones distritales. Además, hizo posible retomar la comunicación con las Organizaciones Ciudadanas.

Respecto a las metas y el cronograma, los cursos obligatorios para las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria se redujeron a dos, los identificados con los numerales 1 y 2 de la Tabla 1. Mientras que el periodo de capacitación a través de las direcciones distritales se redujo de seis a cuatro meses, de agosto a noviembre.

Fue así como, la capacitación que brinda el Instituto Electoral en temas de participación ciudadana quedó conformada por las siguientes modalidades y dieron inicio en diferentes momentos durante el 2020:

- Presencial: a través de las direcciones distritales, una vez que las condiciones sanitarias lo permitieran.
- A distancia: a través del aula virtual desde junio y mediante videoconferencia a partir de agosto.

Una vez implementada la Metodología 2020 y con corte al 28 de diciembre de 2020 se resaltan los siguientes datos:

- Se realizaron 894 sesiones por videoconferencia, de las cuales el 93% abordaron los temas que se consideraron obligatorios para las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y el que se dirigió a Organizaciones Ciudadanas.
- El aula virtual contó con 1960 personas registradas, los cursos con mayor demanda fueron aquellos que fueron considerados obligatorios para las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Como se mencionó previamente, la implementación de la metodología también incuyó diversos instrumentos a través de los cuales se recuperaron datos sobre el desempeño de las personas participantes y la metodología de capacitación en general, a partir de la opinión de las personas capacitadas y del personal de las direcciones distritales que capacitaron, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad y mejorar la metodología del siguiente año.

Una vez que se analizó la información recabada, durante el primer trimestre del 2021 se actualizó la metodología y se construyó la *Metodología de capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2021* (Metodología 2021). En este nuevo documento se conservó la estrategia didáctica y operativa en general, con algunos ajustes de forma en formatos y materiales de apoyo. Se conservaron los temas que fueron obligatorios durante el 2021 ya que derivado de los movimientos al interior de las Comisiones de Participación Comunitaria, se realizaron sustituciones de personas integrantes que debían ser capacitadas en dichos temas; se consideraron nuevas metas y se incorporó el uso de un sistema informático para registrar y dar seguimiento a la capacitación. El periodo de capacitación comprede de abril a noviembre de 2021.

La Metodología 2021 establece doce cursos de capacitación, once dirigidos a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y uno, a las Organizaciones Ciudadanas, con las siguientes metas:

No	TEMA	META	
		COPACO	OC
1	Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	Opcional	
2	Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana	Opcional	NA
3	Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México	Más de la mitad de las personas que integran cada COPACO	Opcional
4	Principios y ejes rectores de la participación ciudadana	Opcional	
5	Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos de la Ciudad de México	Opcional	
6	Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario	Más de la mitad de las personas que integran cada COPACO	NA
7	Las Organizaciones Ciudadanas y el IECM	NA	Opcional
8	Democracia Deliberativa	Opcional	
9	Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político	Opcional	
10	El ABC de las reuniones de trabajo de las COPACO y las Asambleas Ciudadanas	Más de la mitad de las personas que integran cada COPACO (Representante y una persona auxiliar obligatorio)	NA
11	Población de Atención Prioritaria (Primera Parte)	Opcional	
12	Población de Atención Prioritaria (Segunda Parte)	Opcional	

Con corte al 28 de junio de 2021, es decir después de dos meses de implementar la Metodología 2021, se resaltan los siguientes datos:

- Se han programado 79 sesiones por videoconferencia, en las que el 96% aborda temas obligatorios en la Metodología 2021 y el 4 % temas que fueron obligatorios durante el 2020.
- Se inició con sesiones presenciales en sede distrital, se programaron 5.

- El aula virtual cuenta con 2,961 personas registradas, los cursos con mayor demanda son aquellos que fueron considerados obligatorios para las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria durante el 2020 y los obligatorios en el 2021.

El diseño, implementación y evaluación del modelo de capacitación para esta primera generación de Comisiones de Participación Comunitaria ha sido un reto institucional que encontró oportunidad para incorporar nuevos esquemas (como la capacitación a través de videoconferencia), valorar la eficiencia de su implementación (a través de la opinión de las personas involucradas en el proceso), y considerar diversos agentes externos a la capacitación que la afectan (como la carga de trabajo del personal distrital derivado del proceso electoral y de la implementación de diversas etapas posteriores a la Consulta de Presupuesto Participativo, una emergencia sanitaria que no permitió la capacitación en territorio, y el recorte presupuestal que impacta en la contratación de personal eventual que apoya las actividades de capacitación de las direcciones distritales.)

Es así como, a partir de lo expuesto previamente, se identifica como problema del Programa de Capacitación una “Capacitación básica de las Copaco y seguimiento parcial de ésta lo que dificulta conocer el impacto de la capacitación en el trabajo que realizan estos órganos de representación ciudadana”. En el siguiente esquema se observan las causas que dan origen el problema planteado y los efectos que desencadena.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFECTOS

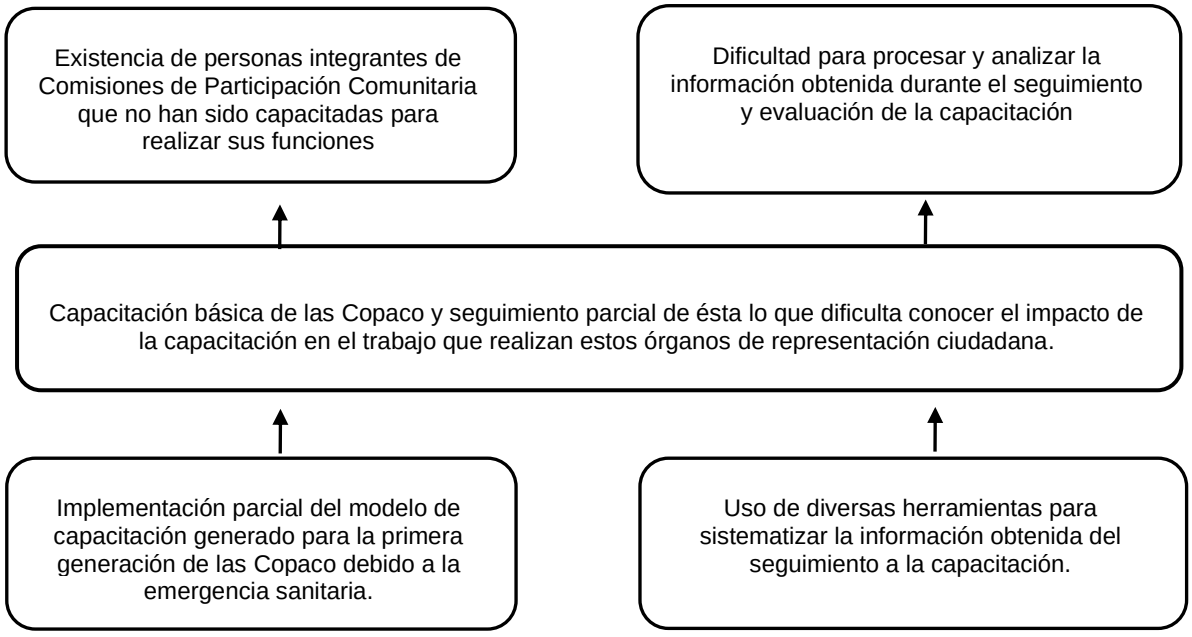

CAUSAS

El árbol de problemas indica que el modelo de capacitación generado para las Comisiones de Participación Comunitaria se ha implementado de forma parcial en atención a las medidas de confinamiento y de distanciamiento social lo que ha mermado su formación ocasionando que existan personas integrantes que no están capacitadas para realizar sus funciones. Por otro lado, la información que se obtiene del seguimiento a la capacitación se sistematiza con diversas herramientas tecnológicas provocando que su procesamiento y análisis no sea expedito.

c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el árbol de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es **"Capacitar a las personas integrantes de las Copaco sobre temas que impacten en el trabajo que realizan con su comunidad, así como dar seguimiento a la capacitación impartida"**; para lo que será necesario afianzar el modelo de capacitación diseñado para las Comisiones de Participación

Comunitaria y fortalecer el seguimiento de la capacitación mediante la mejora en la sistematización de la información, como se observa en el siguiente esquema:

ÁRBOL DE OBJETIVOS

FINES

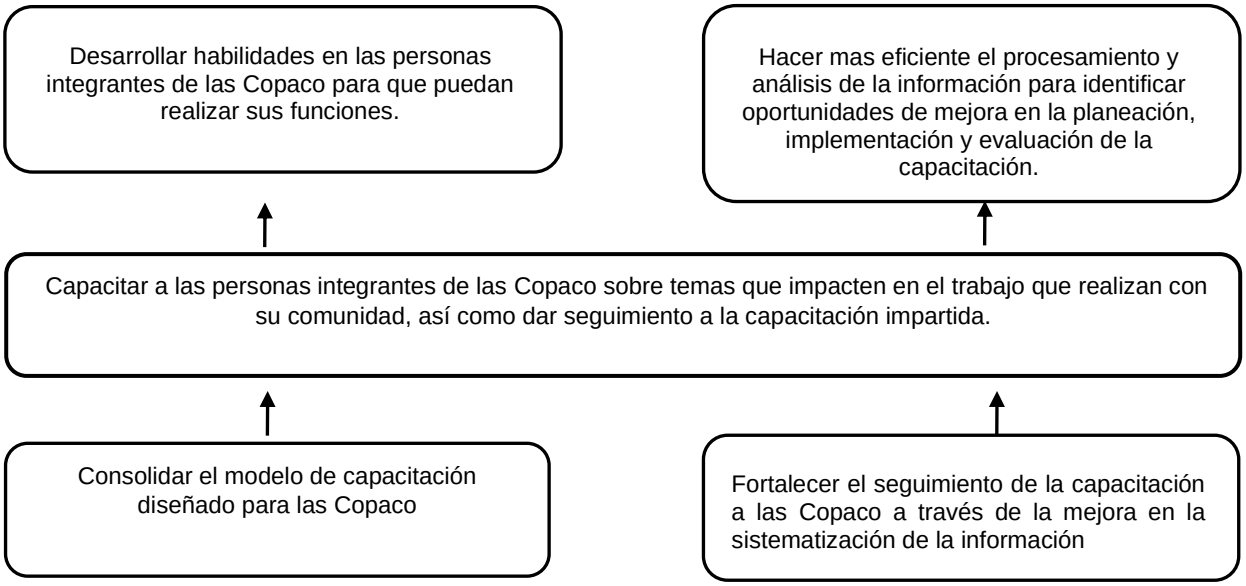

MEDIOS

De esta manera, el Programa de Capacitación abona a la tarea que tiene el Instituto Electoral para construir ciudadanía, a través de acciones que buscan formar ciudadanas y ciudadanos críticos, propositivos, informados, comprometidos con el interés público, innovadores, participativos, respetuosos, tolerantes e incluyentes, en un contexto en el que salvaguardar la salud y la vida son primordiales, sin olvidar la vida en comunidad.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la MML se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Capacitación. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

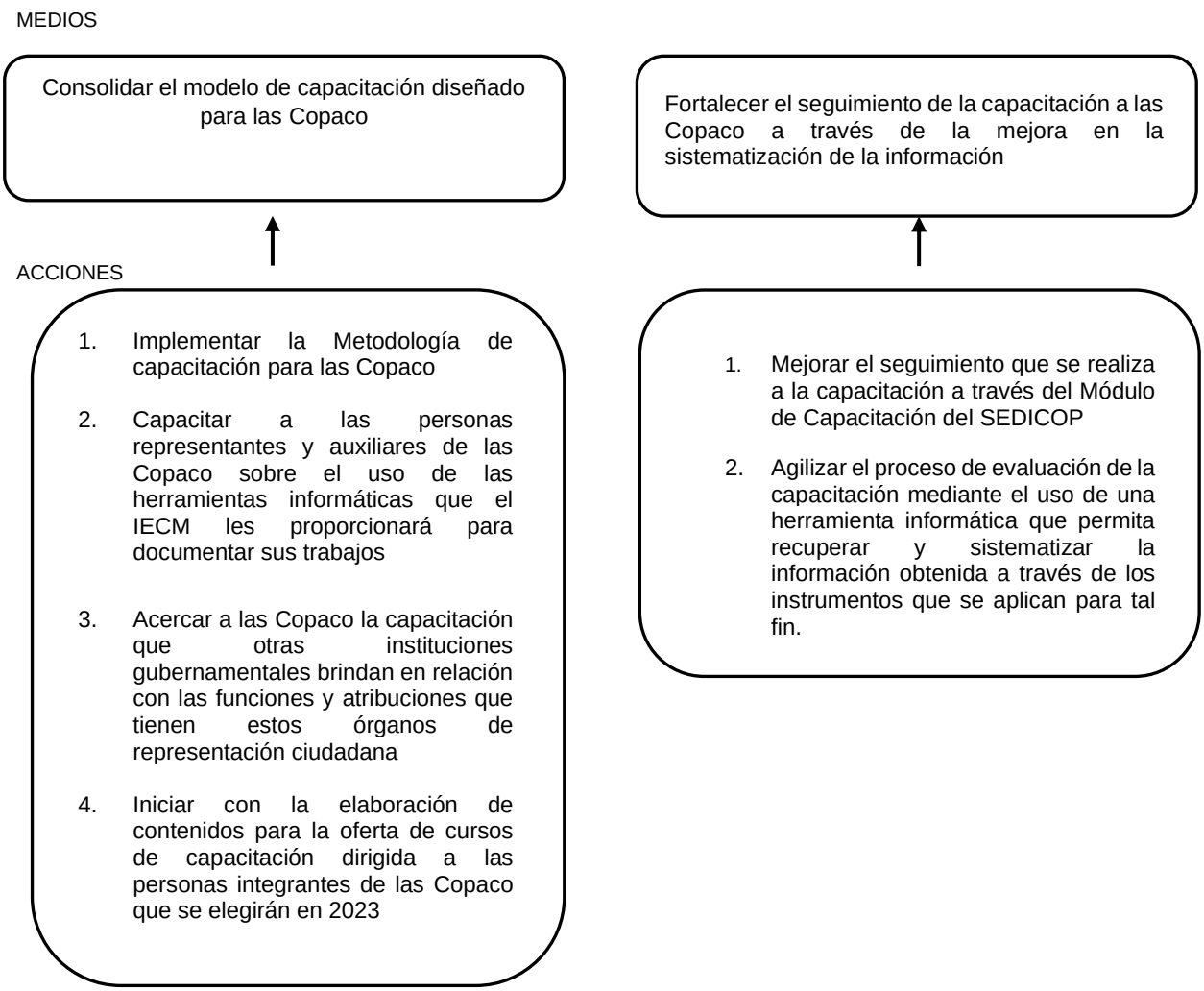

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa *Consolidar el modelo de capacitación diseñado para las Copaco,* busca continuar con el modelo de capacitación diseñado durante el 2020 y 2021, tomando en cuenta los datos obtenidos durante su implementación para mejorarla y fortalecer el proceso formativo, mediante las siguientes cuatro acciones:

1) Implementar la Metodología de capacitación para las Copaco. Tiene como objetivo continuar con el modelo de capacitación trianual que se diseñó para las Copaco para lo cual se realizará la actualización a partir de las oportunidades de mejora identificadas en las necesidades, opiniones, propuestas y comentarios manifestados por las personas que

realizaron algún curso en el aula virtual, que recibieron capacitación a través de videoconferencia o de forma presencial, de la retroalimentación con las personas que tienen a su cargo la capacitación en las direcciones distritales y del monitoreo que realiza la Dirección Ejecutiva a las sesiones de capacitación. Una vez actualizada la metodología, se socializará con las direcciones distritales para su correcta implementación, se elaborarán los contenidos de los cursos que en ella se establezcan, se realizará el diseño instruccional de los cursos para su incoporación en el aula virtal, se elaborará el material de apoyo para la capacitación que las direcciones distritales realizan de forma presencial y a través de videoconferencia, se brindará seguimiento a la capacitación, se aplicarán instrumentos de evaluación y se analizarán los datos obtenidos. Estas actividades, entre otras, son las que se contemplan en la implementación de la Metodología.

2) Capacitar a las personas representantes y auxiliares de las Copaco sobre el uso de las herramientas informáticas que el IECM les proporcionará para documentar sus trabajos. Tiene como objetivo desarrollar habilidades en las personas encargadas de generar la documentación que da constancia de los trabajos de la Copaco para el uso de las herramientas tecnológicas que el IECM les brindará, lo que les permitirá cumplir con las obligaciones de documentar y difundir sus trabajos.

3) Acercar a las Copaco la capacitación que otras instituciones gubernamentales brindan en relación con las funciones y atribuciones que tienen estos órganos de representación ciudadana. A partir del acercamiento que la Dirección Ejecutiva genere con otras instituciones de gobierno con las que las Copaco deban interactuar para cumplir con sus atribuciones, se definirán cursos que complementen la formación de estos órganos de representación ciudadana.

4) Iniciar con la elaboración de contenidos para la oferta de cursos de capacitación dirigidos a las personas integrantes de las Copaco que se elegirán en 2023. Esta acción tiene como objetivo prever el material de capacitación que se utilizará para la segunda generación de las Copaco, con temas introductorios que les permita conocer y entender la participación ciudadana en la Ciudad de México. También se diseñarán los cursos para su incorporación en el aula virtual, lo que contribuirá a la oferta de capacitación en modalidad

a distancia, y se elaborará el material que el personal de las direcciones distritales necesita para capacitar a través de videoconferencia y de forma presencial.

La alternativa *Fortalecer el seguimiento de la capacitación a las Copaco a través de la mejora en la sistematización de la información* tiene como objetivo hacer mas eficiente la recuperación de la información para que a partir de su análisis, se identifiquen oportunidades de mejora en el proceso de capacitación, a través de dos acciones:

1) Mejorar el seguimiento que se realiza a la capacitación a través del Módulo de Capacitación del SEDICOP. Tiene como objetivo incorporar mejoras en el SEDICOP que permitan agilizar el procesamiento de la información y su análisis.

2) Agilizar el proceso de evaluación de la capacitación mediante el uso de una herramienta informática que permita recuperar y sistematizar la información obtenida a través de los instrumentos que se aplican. Esta acción tiene como objetivo conjuntar en una sola herramienta los diferentes instrumentos de evaluación que se aplican a las personas que se capacitan (población objetivo), al personal que realiza la capacitación (personal distrital) y el instrumento que utiliza la Dirección Ejecutiva para monitorear la capacitación.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se presenta un esquema del Programa de Capacitación con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.

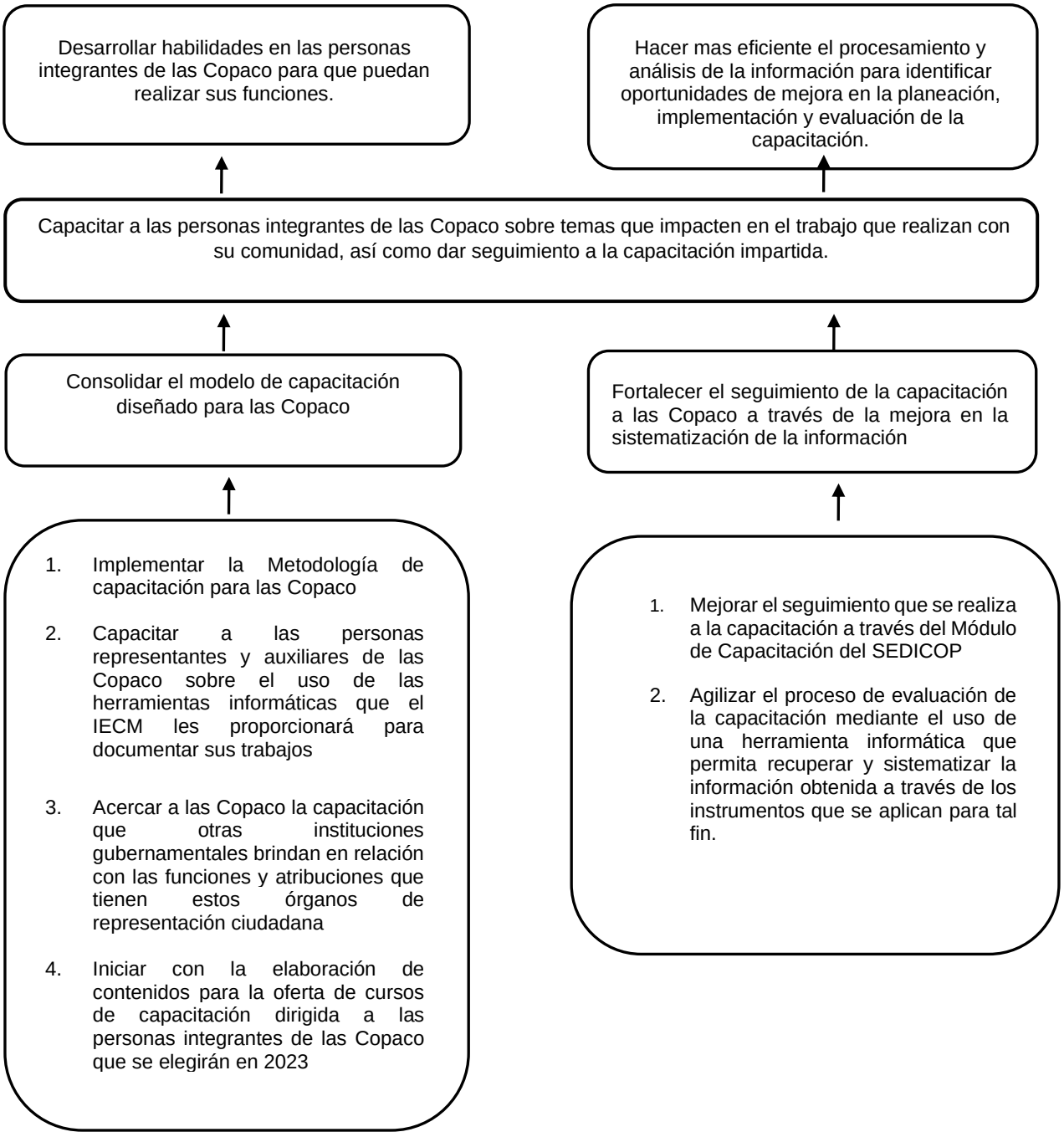
Desarrollar habilidades en las personas integrantes de las Copaco para que puedan realizar sus funciones.
Hacer mas eficiente el procesamiento y análisis de la información para identificar oportunidades de mejora en la planeación, implementación y evaluación de la capacitación.
Capacitar a las personas integrantes de las Copaco sobre temas que impacten en el trabajo que realizan con su comunidad, así como dar seguimiento a la capacitación impartida.
Consolidar el modelo de capacitación diseñado para las Copaco
Fortalecer el seguimiento de la capacitación a las Copaco a través de la mejora en la sistematización de la información
1. Implementar la Metodología de capacitación para las Copaco
2. Capacitar a las personas representantes y auxiliares de las Copaco sobre el uso de las herramientas informáticas que el IECM les proporcionará para documentar sus trabajos
3. Acercar a las Copaco la capacitación que otras instituciones gubernamentales brindan en relación con las funciones y atribuciones que tienen estos órganos de representación ciudadana
4. Iniciar con la elaboración de contenidos para la oferta de cursos de capacitación dirigida a las personas integrantes de las Copaco que se elegirán en 2023
1. Mejorar el seguimiento que se realiza a la capacitación a través del Módulo de Capacitación del SEDICOP
2. Agilizar el proceso de evaluación de la capacitación mediante el uso de una herramienta informática que permita recuperar y sistematizar la información obtenida a través de los instrumentos que se aplican para tal fin.

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	**Indicadores**				**Medios de verificación**	**Supuestos o Riesgos**
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**		
Fin: Desarrollar habilidades en las personas integrantes de las Copaco para que puedan realizar sus funciones	Porcentaje cursos enfocados en temas relacionados con las atribuciones de las Copaco	Estratégico	I=R/O*100 Número de cursos sobre atribuciones de las Copaco/Número de cursos para las Copaco*100	Anual	Metodología de Capacitación Informes trimestrales de actividades	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Número reducido de personas integrantes de Copaco que tomen los cursos
Propósito Personas integrantes de las Copaco capacitadas en temas que impacten en el trabajo que realizan con su comunidad	Porcentaje de personas integrantes de Copaco capacitadas en los temas obligatorios	Estratégico	I=R/O*100 Número de integrantes de Copaco/ Número de integrantes de Copaco *100	Anual	Informes trimestrales de actividades	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Número reducido de personas integrantes de Copaco que tomen los cursos
Componente 1 Consolidar el modelo de capacitación diseñado para las Copaco.	Porcentaje de acciones que conforman la actividad institucional (componente) realizadas en tiempo	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Riesgo operativo: Escasez de personal Dificultad para realizar algunas acciones debido a la carga de trabajo generada por la Consulta
Acciones: 1. Implementar la Metodología de capacitación para las Copaco	Porcentaje de acciones realizadas de acuerdo con lo establecido en la Metodología	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de acciones realizadas/número de acciones programadas*100	Mensual	Informes trimestrales de actividades	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Dificultad para realizar algunas actividades en tiempo debido a dependencias con otras áreas del IECM
2. Capacitar a las personas representantes y auxiliares de las Copaco sobre el uso de las herramientas informáticas que el IECM les proporcionará para documentar sus trabajos	Porcentaje de personas representantes y auxiliares de Copaco capacitadas sobre el uso de herramientas informáticas que el IECM les proporcionará	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de personas representantes y auxiliares de Copaco que realizaron el curso sobre el uso de herramientas informáticas que el IECM les	Trimestral	Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Informe trimestral de actividades	Riesgo tecnológico: Administración de la plataforma No contar con las herramientas informáticas que se les proporcionarán

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**		
			proporcionará/número de personas representantes y auxiliares de Copaco*100			a las Copaco para elaborar el contenido del curso
3. Acercar a las Copaco la capacitación que otras instituciones gubernamentales brindan en relación con las funciones y atribuciones que tienen estos órganos de representación ciudadana.	Porcentaje de cursos que otras instituciones gubernamentales ofrezcan a las personas integrantes de las Copaco a partir del acercamiento que el IECM genere.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de cursos disponibles para las Copaco/número de cursos que ofrecen las instituciones gubernamentales con las que se tenga acercamiento*100	Trimestral	Segundo Informe trimestral de actividades	Riesgo operativo: Falla de componente críticos No difundir oportunamente entre las Copaco la oferta de cursos que ofrezcan otras instancias gubernamentales
4. Iniciar con la elaboración de contenidos para la oferta de cursos de capacitación dirigida a las personas integrantes de las Copaco que se elegirán en 2023	Porcentaje de cursos elaborados durante el segundo semestre del año	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de cursos elaborados/número de cursos programados*100	Trimestral	Tercer y Cuarto Informe trimestral de actividades.	Riesgo tecnológico: Fallas en la compra de software La falta de las licencias de las herramientas tecnológicas que se utilizan para la elaboración de los cursos impacta en la oferta de capacitación que el IECM ofrece a través del aula virtual y de videoconferencias.
Componente 2 Fortalecer el seguimiento de la capacitación a las Copaco a través de la mejora en la sistematización de la información	Porcentaje de acciones que conforman la actividad institucional (componente) realizadas en tiempo	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Riesgo operativo: Escasez de personal Dificultad para realizar algunas acciones debido a la carga de trabajo generada por la Consulta
Acciones 1. Mejorar el seguimiento que se realiza a la capacitación a través del Módulo de Capacitación del SEDICOP.	Porcentaje de mejoras implementadas en el SEDICOP	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de mejoras implementadas/número de mejoras a realizar*100	Trimestral	Primer y Segundo Informe trimestral de actividades	Riesgo operativo: Escasez de personal No realizar mejoras en el SEDICOP debido a la carga de trabajo de UTSI

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**		
2. Agilizar el proceso de evaluación de la capacitación mediante el uso de una herramienta informática que permita recuperar y sistematizar la información obtenida a través de los instrumentos que se aplican	Porcentaje de instrumentos incluidos en la herramienta informática	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de instrumentos incluidos en la herramienta/número de instrumentos utilizados*100	Trimestral	Segundo Informe trimestral de actividades.	Riesgo operativo: Escasez de personal No contar con la herramienta informática debido a la carga de trabajo de UTSI.

IV. Identificación de Población Objetivo

Las poblaciones que atiende el Programa de Capacitación son las Comisiones de Participación Comunitaria y las organizaciones ciudadanas que son instrumentos de participación ciudadana que entre sus derechos esta el de recibir capacitación por parte del Instituto Electoral, de acuerdo con la Ley de Participación.

Los órganos de representación ciudadana de cada unidad territorial de la Ciudad de México reciben el nombre de Comisiones de Participación Comunitaria, fueron electos en jornada electiva el pasado 15 de marzo de 2020. Estos órganos quedaron conformados por 12, 931 personas con las siguientes características:

5,461 hombres

7,470 mujeres

Mayores de 60 años 3,451	Entre 50 y 59 años 3,160
Entre 40 y 49 años 2,717	Entre 30 y 39 años 1,633

Entre 18 y 29 años 1,970

Estas personas integraron 1,754 Comisiones de Participación Comunitaria que, de acuerdo con el número de integrantes que las conforman, se distribuyen de la siguiente manera:

1,005	143	104	93
128	102	86	57
36			

Las Comisiones de Participación Comunitaria tienen como principal atribución representar los intereses de las personas que habitan la unidad territorial; para ello:

- Presentan proyectos de desarrollo comunitario, a través de instrumentos como el presupuesto participativo.
- Convocan a Asamblea Ciudadana en la comunidad, instrumentan las decisiones que en ella se toman e informan sobre las actividades que realizan para cumplir con los acuerdos tomados.
- Se informan y dan seguimiento a los programas y servicios públicos que brinda la administración pública de la Ciudad.
- Informan, capacitan y forman a las personas que representan para promover su organización y participación en la resolución de los problemas de la comunidad; a partir de la capacitación, educación y asesoría que les brinda el Instituto Electoral.
- Se organizan con otras Comisiones de Participación Comunitaria para tratar temas de interés común, compartir experiencias y generar propuestas de trabajo colectivas.
- Participan activamente en los mecanismos e instrumentos previstos en la Ley de Participación Ciudadana, como el presupuesto participativo y las consultas ciudadanas.

La Ley de Participación establece derechos y obligaciones para las personas que integran estos órganos de representación ciudadana, entre los que podemos resaltar los siguientes:

- Derechos:
  - Recibir capacitación y asesoría
  - Recibir apoyos en materiales de papelería para realizar sus funciones
  - Tener gratuidad en el transporte público a cargo del Gobierno de la Ciudad
  - Participar en los trabajos de la Comisión de Participación Comunitaria
  - Presentar propuestas relacionadas con sus funciones

- Obligaciones:
  - Promover la participación ciudadana
  - Interactuar con las y los habitantes de la comunidad para conocer las necesidades, consultar las propuestas de solución, construir acuerdos, informar sobre sus actividades, capacitarlos, etc.

- Asistir a las reuniones de la Copaco y cumplir con los acuerdos tomados en ellas.
- Asistir a las Asambleas Ciudadanas y contribuir en el cumplimiento de los acuerdos.
- Registrar sus actividades, documentos y propuestas en la Plataforma Digital de Participación Ciudadan del Instituto Electoral.

La otra población que atiende el Programa de Capacitación son las Organizaciones Ciudadanas que, de acuerdo con la Ley de Participación, son las personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral, que su ámbito de actuación está vinculado a los intereses públicos o colectivos de al menos una de las unidades territoriales de la Ciudad de México; y, que dentro de su objeto social contemplan la participación ciudadana o la democracia.

Dentro de los derechos que le otorga la Ley de Participación a las Organizaciones Ciudadanas, están:

- Obtener su registro
- Participar en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de participación ciudadana
- Participar en las asambleas ciudadanas con voz
- Recibir información por parte de los órganos de Gobierno de la Ciudad sobre el ejercicio de sus funciones

El Instituto Electoral, como autoridad de la Ciudad de México, debe fortalecer a las Organizaciones Ciudadanas y apoyarlas con la difusión de sus actividades en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana. Con corte al 28 de julio de 2021, existen 326 Organizaciones Ciudadanas registradas ante el IECM.

V. Actividades Institucionales

1. Consolidar el modelo de capacitación diseñado para las Copaco.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva.

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: se requiere consolidar la capacitación que ofrece el Instituto Electoral en sus diversas modalidades, para lo cual es necesario fortalecer el marco metodológico, pedagógico, didáctico y operativo planteado para la primera generación de Comisiones de Participación Comunitaria a partir de los hallazgos identificados durante su implementación, así como identificar otras fuentes de capacitación que complementen la formación de las personas que integran dichos órganos de representación ciudadana y focalizar las temáticas que se abordan en los cursos para desarrollar habilidades específicas que les permitan cumplir con sus atribuciones.

c) Objetivo específico: Definir la estrategia de capacitación a partir de los datos obtenidos en la encuesta de evaluación aplicada a las personas que realizan la capacitación en las direcciones distritales y las que son capacitadas, para desarrollar habilidades en las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria relacionadas con el cumplimiento de sus funciones como representantes ciudadanas.

d) Acciones:

1) Implementar la Metodología de capacitación para las Copaco
2) Capacitar a las personas representantes y auxiliares de las Copaco sobre el uso de las herramientas informáticas que el IECM les proporcionará para documentar sus trabajos
3) Acercar a las Copaco la capacitación que otras instituciones gubernamentales brindan en relación con las funciones y atribuciones que tienen estos órganos de representación ciudadana
4) Iniciar con la elaboración de contenidos para la oferta de cursos de capacitación dirigida a las personas integrantes de las Copaco que se elegirán en 2023

e) Indicadores.

1) Porcentaje de acciones realizadas de acuerdo con lo establecido en la Metodología
2) Porcentaje de personas representantes y auxiliares de Copaco capacitadas sobre el uso de herramientas informáticas que el IECM les proporcionará
3) Porcentaje de cursos que otras instituciones gubernamentales ofrezcan a las personas integrantes de las Copaco a partir del acercamiento que el IECM genere
4) Porcentaje de cursos elaborados durante el segundo semestre del año.

f) Metas.

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1) Lograr que las personas integrantes de las Copaco complementen su formación en temas de participación ciudadana
2) Facilitar a las Copaco el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con la documentación de sus actividades mediante el uso de herramientas informáticas.
3) Especializar la formación de las personas integrantes de las Copaco para que realicen sus funciones como representantes ciudadanas.
4) Contar con cursos disponibles para la segunda generación de Copaco que les permita conocer sus funciones y obligaciones.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de “Desarrollar habilidades en las personas integrantes de las Copaco para que puedan realizar sus funciones”

2. Fortalecer el seguimiento de la capacitación a las Copaco a través de la mejora en la sistematización de la información

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: es fundamental hacer mas eficiente la recuperación de la información que se genera durante el proceso de evaluación de la capacitación.

c) Objetivo específico: Facilitar la sistematización y procesamiento de la información para identificar oportunidades de mejora en la capacitación que se brinda a las personas integrantes de las Copaco.

d) Acciones:

1. Mejorar el seguimiento que se realiza a la capacitación a través del Módulo de Capacitación del SEDICOP

2. Agilizar el proceso de evaluación de la capacitación mediante el uso de una herramienta informática que permita recuperar y sistematizar la información obtenida a través de los instrumentos que se aplican

e) Indicadores.

1) Porcentaje de mejoras implementadas en el SEDICOP
2) Porcentaje de instrumentos incluidos en la herramienta informática

f) Metas.

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1) Contar con información veraz y oportuna sobre la capacitación que se les brinda a las COPACO a partir de lo que reportan las Direcciones Distritales en el SEDICOP.
2) Contar con información que permita identificar fortalezas y debilidades en la capacitación para la mejora continua del proceso.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de “Fortalecer el seguimiento de la capacitación a las Copaco a través de la mejora en la sistematización de la información”

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1: Consolidar el modelo de capacitación diseñado para las Copaco.														
1.	Implementar la Metodología de capacitación para las Copaco					■	■	■	■	■	■	■	■	■
2.	Capacitar a las personas representantes y auxiliares de las Copaco sobre el uso de las herramientas informáticas que el IECM les proporcionará para documentar sus trabajos		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3.	Acercar a las Copaco la capacitación que otras instituciones gubernamentales brindan en relación con las funciones y atribuciones que tienen estos órganos de representación ciudadana					■	■	■						
4	Iniciar con la elaboración de contenidos para la oferta de cursos de capacitación dirigida a las personas integrantes de las Copaco que se elegirán en 2023					■	■	■	■	■	■	■	■	■
Componente 2: Fortalecer el seguimiento de la capacitación a las COPACO a través de la mejora en la sistematización de la información														
1.	Mejorar el seguimiento que se realiza a la capacitación a través del Módulo de Capacitación del SEDICOP		■	■	■									
2.	Agilizar el proceso de evaluación de la capacitación mediante el uso de una herramienta informática que permita recuperar y sistematizar la información obtenida a través de los instrumentos que se aplican		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos más relevantes que se han identificado para llevar a cabo el programa, éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice. Posteriormente, la Matriz de Gestión de Riesgos muestra el tratamiento y acciones para controlarlo, así como evaluar la efectividad de las acciones.

En la Matriz de Gestión de Riesgos se observa que se tiene un riesgo con un nivel 6 y uno con un nivel 4; uno de los riesgos será tratados con una acción que pretende disminuirlo a un nivel considerado aceptable y otro riesgo se asumirá, ya que a partir de los controles existentes el riesgo residual tiene un nivel bajo y por lo tanto aceptable.

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS												SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL								
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	**Capacitación en el aula virtual.**	**Operacionales**	**No se lleve a cabo capacitación en los tiempos programados**	La capacitación no se brinda oportunamente a las personas integrantes de las Copaco por retrasos en el proceso administrativo para la adquisición	Cursos no disponibles en el aula virtual y en las direcciones distritales en los tiempos programados.	DEPCyC, OD, COPACO, OC, ciudadanía en general			**2**			**3**	**6**	Requerimientos previstos durante la planeación institucional (partidas concentradoras) en los que se indican las fechas en que se			**2**	**2.2**	**Reducir riesgo**	Mantener comunicación con UTSI (correos electrónicos, oficios o llamadas telefónicas) para informar sobre el vencimiento de las	**01/06/22**	**29/10/22**	**Subdirección de enlace y evaluación de la DECPyC**

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS											SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)					
				del software y las licencias que se utilizan para elaborar los cursos de capacitación										necesitan las licencias.						licencias con dos meses de anticipacion, con la finalidad de que realice los trámites administrativos necesarios para la renovación de las licencias.			
2	**Evaluación de la capacitación**	**Operacionales**	**No contar con los resultados de la evaluación de la capacitación**	No se cuenta con los resultados de la evalución de la capacitación, debido a la falta de herramientas informáticas para la aplicación de los instumentos de evaluación.	No contar con información suficiente para la identificación de las fortalezas y áreas de oportunidad en la capacitación que se brinda a los integrantes de las Copaco.	DEPCyC, OD, COPACO, OC, ciudadanía en general	**2**			**2**			**4**	Uso de herramientas gratuitas para evaluar la capacitación y poder sistematizar y agiliar el analisis de la información	**3**			0.13	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS											SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

Es así como se concluye la planeación del Programa de Capacitación que forma parte de los seis programas a cargo de la Dirección Ejecutiva, el cual busca capacitar a las personas integrantes de las Copaco sobre temas que impacten en el trabajo que realizan con su comunidad, así como dar seguimiento a la capacitación impartida, para contribuir en el fomento de la deliberación y la construcción de ciudadanía de las personas habitantes de la Ciudad de México.